IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 58

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 (doce) horas del martes 20 (veinte) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), se reunieron de manera virtual y presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número cincuenta y ocho de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número cincuenta y ocho del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, martes 20 de diciembre del año en curso, siendo las doce horas con treinta y tres minutos.

Bienvenidos sean todas y todos.

Antes de dar inicio a la sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, me permito proponer al Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Director Jurídico del Instituto, para que funja como Secretario en esta sesión de Consejo General, por lo que someto a la votación de las y los Consejeros Electorales dicha propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Una vez que ha sido aprobado por unanimidad y acordado lo anterior, solicito al Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, se incorpore formalmente a esta mesa del Consejo General y proceda con el desahogo del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO
LIC. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA	SECRETARIO DEL CONSEJO
CONSEJEROS ELECTORALES:	
MTRA. MARIA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL	CONSEJERA ELECTORAL
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ	CONSEJERO ELECTORAL
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:	
LIC. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	RPTE. PROP. P.R.I.
LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL	RPTE. PROP. P.M.

Por lo tanto, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: En virtud de que me informa que hay quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número cincuenta y ocho, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es el marcado con el numeral cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito al Secretario dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración del quórum legal para sesionar;
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión;
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo;
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 57 celebrada el cinco de diciembre de dos mil veintidós;
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, mediante el cual se proponen modificaciones al Reglamento Interior, Reglamento de Comisiones del Consejo General, Reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios, Reglamento de Sesiones del Consejo General, y reglamento de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes del Órgano Superior de Dirección, así como la integración de las diversas de Quejas y Denuncias, y Radiodifusión y Comunicación Política, para el año 2023;
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como Partido Político Local;
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, a través del cual se emiten los Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales para el periodo 2023-2024;
10. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretario. Si existe algún comentario con respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número cincuenta y ocho, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. El siguiente punto del orden del día es el marcado con el numeral cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria número cincuenta y siete, celebrada el 05 de diciembre de 2022.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido del acta, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, solicito al Secretario someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número cincuenta y siete, celebrada el 05 de diciembre del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Continúe con el desarrollo de la sesión por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. El siguiente punto del orden del día es el marcado con el numeral seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, mediante el cual se proponen modificaciones al Reglamento Interior, Reglamento de Comisiones del Consejo General, Reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios, Reglamento de Sesiones del Consejo General, y reglamento de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado le solicito proceda con la lectura de los puntos de acuerdo.

El Secretario da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido del Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero David Arámbula.

Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Para presentar este Proyecto de Acuerdo, este Proyecto de Acuerdo fue presentado y aprobado inicialmente en la Comisión de Reglamentos y Normatividad el día 15 de diciembre de este año, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, que establece entre las atribuciones de esa comisión, la de elaborar proyectos de iniciativa de reformas a reglamentos relacionados con las funciones del Instituto y remitirlos al Consejo General para los efectos conducentes, en este Acuerdo se proponen diversas modificaciones a los siguientes reglamentos: al Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, al Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, al Reglamento Interior del propio Instituto, al Reglamento de los Consejos Municipales Electorales igual de este Instituto y al Reglamento de Sesiones del Consejo General del propio Instituto, las modificaciones que aquí se proponen, señalar que fueron trabajadas en colaboración con la Dirección Jurídica, las Consejerías Electorales, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría General y la Dirección de Administración, y qué es lo que se propone, de manera breve mencionaré algunas de las modificaciones: en cuanto a la modificación del Reglamento de Adquisiciones, se propone la modificación a la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, se considera viable esta modificación debido a que la naturaleza administrativa que la normativa electoral y la interna de este Instituto, confiere atribuciones muy específicas tanto a la Secretaría Ejecutiva y al área homóloga así como a otros órganos que de alguna manera son quienes debieran integrar este comité y no los Consejeros Electorales como actualmente está integrado, de hecho quien Preside el Comité de Adquisiciones actualmente es el Presidente de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, lo que se propone es cambiar esta integración, esta es una de las modificaciones que se están ...falla técnica; **MINUTO 34:30** bueno se propone también la homologación en cuanto a plazos y términos conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para armonizar el reglamento con esta ley y algunas otras modificaciones como el hecho de que en los requisitos de inscripción del padrón de proveedores, se considere al Instituto como parte de este sistema compranet al ser este un sistema de compras gubernamentales del Estado, asimismo se contempla la adición de un artículo para establecer las condiciones bajo las cuales es posible la rehabilitación de bienes del Instituto y en su caso la imposibilidad material del mismo y el destino que se dará a aquellos bienes que causen baja o sean desincorporados de este Instituto; otra de las propuestas tiene que ver con la eliminación de comisiones temporales en este caso la de registro de candidatos y la de seguimiento al proceso electoral, son dos comisiones que en los hechos no han tenido viabilidad, se propone suprimirlas del Reglamento de Comisiones y bueno en el caso de la Comisión de Registro de Candidatos, simplemente como ejemplo en los últimos procesos electorales no se ha integrado y en ese sentido no se le ve sentido que aparezca en este reglamento; otra es la implementación en modalidad virtual de las Sesiones del Consejo General, de sus comisiones y de los Consejos Municipales Electorales, como ustedes saben a partir de la contingencia causada por el COVID 19, fue necesario entrar a nuevos esquemas y en este sentido se incorporan además de la modalidad presencial, la modalidad virtual y la modalidad híbrida, como actualmente, como ahora incluso estamos llevando a cabo esta sesión, vienen algunas otras disposiciones para efectos de armonizar las atribuciones de la Dirección Jurídica y la Secretaría Técnica de este Instituto, ampliar las facultades de la Comisión de Capacitación Electoral, como ustedes saben esta Comisión de Capacitación Electoral, que originalmente tenía como gran atribución implementar la estrategia de capacitación y asistencia electoral pero a partir de que el Instituto Nacional Electoral, tiene atraída esta función de la capacitación electoral y la propia estrategia, resultan muy limitadas las facultades de la comisión de capacitación y lo que se propone es que esta comisión

contemple como una de sus facultades la implementación de programas de capacitación electoral dirigidos a las áreas y órganos del Instituto, con ello se estaría fortaleciendo también esta capacitación al personal de esta Institución; otra tiene que ver con la ampliación de atribuciones a la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, se adiciona una nueva atribución consistente en aprobar a propuesta de la Secretaría Técnica, los informes de la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campañas durante los procesos electorales locales y su posterior sometimiento a consideración del Consejo General; también se añade un artículo al Reglamento de Comisiones, que tiene por objeto la transmisión en tiempo real de las sesiones con carácter público dentro de redes sociales oficiales y su grabación y publicación posterior; vienen algunas otras modificaciones de forma y me quiero referir a una en particular que también fue aprobada por mayoría en la Comisión de Reglamentos, tiene que ver con la acotación de facultades de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, al respecto mencionar que la propuesta original que había presentado yo en mi calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos, es desaparecer a la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, solamente que en la comisión no alcanzó la mayoría de votos, sin embargo en la misma sesión algunos Consejeros manifestaron empatía con esta propuesta, por lo que me permito solicitarle Consejero Presidente, ponga a consideración de los integrantes del Órgano Máximo de Dirección, la propuesta inicial que se había presentado en la comisión y es la desaparición de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, y de ser aprobada esta propuesta, solicitaría realizar esas adecuaciones al Proyecto de Acuerdo para que quede en los términos circulados para la Comisión de Reglamentos, esto se hace conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General, al ser una atribución de los Consejeros Electorales hacer propuestas de este tipo pero también sustentado en esto que comentaba de que hay algunos Consejeros Electorales que aprobarían o por lo menos manifestaron estar de acuerdo con esta propuesta inicial; de igual manera se lleva a cabo un análisis comparativo de la estructura de diversos Organismos Públicos Locales, veo que ya se termina el tiempo, simplemente mencionar que para presentar esta propuesta se sustenta también la misma en un análisis comparativo de lo que ocurre en otros Organismos Públicos Locales Electorales, en donde en una buena parte de ellos no existe esta comisión de seguimiento, en todo caso lo que se propone es una Comisión Temporal de Presupuesto para ver exclusivamente temas de integración del dictamen de anteproyecto de presupuesto, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero David Arámbula.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buena tarde para todos y para todas. Comenzaré mi intervención mencionando que acorde a lo estipulado en el artículo 86 de la ley comicial local, la finalidad de integrar una comisión es para que el Consejo General pueda desempeñar las atribuciones conferidas destacando entre otras la contenida en la fracción XIII del artículo 88 de la citada ley, la cual establece lo siguiente: Son atribuciones del Consejo General, presentar al Ejecutivo del Estado su presupuesto de egresos, el cual deberá comprender partidas para cubrir el financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos y los candidatos independientes, desde esa perspectiva cabe mencionar que actualmente existe la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, misma que cuenta con las atribuciones conforme a lo establecido en numeral 1, artículo 8 del Reglamento de Comisiones de

las cuales son las siguientes: Tiene como atribuciones la planeación y supervisión del ejercicio presupuestal asignado para cada ejercicio fiscal, la comisión examinará y emitirá recomendaciones en su caso del proyecto anual de adquisiciones, arrendamientos o contratación de bienes para cada ejercicio presupuestal; emitir un dictamen y en su caso vigilar la adquisición, arrendamiento de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones y atribuciones de cada una de las áreas y órganos centrales y desconcentrados del Instituto; también tiene entre sus atribuciones aprobar la convocatoria y bases de licitaciones públicas que lleve a cabo el Instituto, revisar y en su caso emitir recomendaciones periódicamente a los estados financieros que la Dirección de Administración elabore en conjunto con la Secretaría Ejecutiva; también tiene la atribución de revisar los informes que presenta la Dirección de Administración, vigilar el cumplimiento de las funciones que tiene encomendada la Dirección de Administración, emitir un dictamen sobre los manuales de organización y funcionamiento de la Dirección de Administración, emitir un dictamen del anteproyecto de presupuestos de egreso anual del Instituto, que se someterá a consideración del Consejo General y las demás que deriven de la ley; de lo que se concluye que de las atribuciones de la citada comisión, únicamente se encuentra con armonía con las atribuciones del Consejo General, la enmarcada en la fracción IX, que es la que se refiere a emitir un dictamen del anteproyecto de presupuestos de egreso del Instituto, que se someterá a consideración del Consejo General, y el resto de las atribuciones que actualmente tiene conferidas no encuadran con las atribuciones del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto, por lo cual acompaño la propuesta que tuvo hacer a bien el Consejero David Arámbula, en el sentido de desaparecer la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, en ese sentido y por obvias razones estoy en contra de cómo viene el Proyecto de Acuerdo, que es solamente realizar una acotación de las facultades de dicha comisión, como ya lo mencioné, tal cual viene de la Comisión de Reglamentos y de Normatividad y que es el Proyecto de Acuerdo que actualmente está a nuestra consideración, cabe agregar que en el INE que es nuestro Órgano Máximo Rector, en el tema que nos ocupa únicamente instalan una Comisión temporal de Presupuesto, precisamente que es la encargada de elaborar el anteproyecto para el ejercicio del año correspondiente, esto sirve de guía en el sentido de que se cree solamente una Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal de manera temporal que coincide con la propuesta que realiza también el Consejero David, en ese sentido me adhiero a la propuesta del Consejero de que desaparezca la Comisión de Seguimiento al Ejercicio Presupuestal y solamente se instale una temporal para la aprobación del proyecto de presupuesto, sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Licenciado Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos los presentes. Sobre este Acuerdo que se somete a nuestra consideración, me permito manifestar que lo acompaño en lo general, sin embargo respaldo la propuesta manifestada por el Consejero David Arámbula, en el sentido de que me separo de un apartado del proyecto en cuestión, lo anterior ya que comparto la propuesta original que se presentó en la Sesión Extraordinaria número 1 de la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, el pasado día 15 de diciembre, es decir, considero viable suprimir la Comisión de Seguimiento y Revisión al Ejercicio Presupuestal, y en su caso voy por la creación de una comisión temporal de presupuesto así como cambiar la integración de los comités, para ello a continuación me permito exponer mis razonamientos: Primero, me parece relevante resaltar de manera general un historial de los órganos de este Instituto: hay que recordar que en 1994, con la aprobación del Código Estatal Electoral del Estado de Durango, nació el Instituto Estatal Electoral, así en el código se definían los órganos centrales, por ejemplo, en el artículo 110, señalaba que el

Consejo Estatal, se integraba con siete Consejeros Electorales, cada uno con su respectivo suplente designados por el Congreso Estatal, un representante de cada uno de los grupos parlamentarios del Congreso y un representante por cada uno de los partidos políticos, mientras que el artículo 114, establecía que el Consejo Estatal, podía integrar las comisiones que considerarán necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se integrarían con tres Consejeros Electorales, así respecto al tema que nos ocupa, de las memorias de los procesos electorales se observa que para el año de 1998, se tenía un total de 14 subcomisiones, entre estas la de Glosa, Presupuesto, Compras y Suministros, posteriormente en el año 2008, se aprobó la nueva Ley Electoral para el Estado Durango y se cambió el nombre de esta Institución a como actualmente la conocemos Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por cuanto a la integración del Consejo únicamente varió al bajar de siete a cinco Consejeros Electorales, mientras que la comisión en cuestión se mantuvo solo con un nuevo nombre, de Glosa, Compras, Suministros y Revisión del Ejercicio del Presupuesto, finalmente con la reforma nacional en materia político electoral del año 2014, que tuvo como uno de sus objetivos principales el homologar los estándares con los que se realizan los procesos electorales tanto federales como locales, así el Congreso del Estado emitió la vigente Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en dicha ley se modificó la integración del Órgano Superior de Dirección que pasó a denominarse Consejo General, subiendo nuevamente a siete Consejeros Electorales y esta vez designados por el Instituto Nacional Electoral, asimismo suprimió las representaciones de los grupos parlamentarios del Congreso; ahora bien, respecto a las comisiones, con la nueva integración del Consejo General, mediante Acuerdo número 01 del año 2015, se ratificaron e integraron las comisiones, entre estas la de Glosa, Compras, Suministros y Revisión del Ejercicio Presupuestal, teniendo el contexto anterior, vemos que las legislaciones electorales así como la integración y adecuación de atribuciones de órganos electorales son perfectibles, desde esta perspectiva la legislación vigente no contempla que las y los Consejeros Electorales realicen actividades de índole administrativa, ya que conforme a los artículos 92, 93, 95 y 100 de la Ley Electoral Local, se delegan estas atribuciones a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, al Secretariado Técnico y a la Dirección de Administración, de lo anterior es que me parece viable que se suprima la Comisión de Seguimiento y Revisión al Ejercicio Presupuestal y en su caso se contemple la creación de una Comisión Temporal de Presupuesto, hay que señalar que la discusión sobre este tema no es nuevo, es algo que ya se ha venido discutiendo y adecuando, esto es, en el año 2017 mediante Acuerdo IEPC/CG44, se modificó el Reglamento de Comisiones, por un lado para cambiar el nombre de la Comisión de Glosa, Compras, Suministros y Revisión del Ejercicio Presupuestal, para denominarse Comisión de Seguimiento y Revisión al Ejercicio Presupuestal, y por otro lado para precisarse algunas cuestiones de sus atribuciones; posteriormente en el 2018, justo a partir de las discusiones sobre las atribuciones de las y los Consejeros Electorales en la parte administrativa, mediante Acuerdo IEPC/CG99, se realizó nuevamente una modificación al Reglamento de Comisiones, para cambiar las atribuciones de la Comisión de Seguimiento y Revisión al Ejercicio Presupuestal, en esta última reforma se quitaron atribuciones de autorizar, aprobar y validar para quedar como está actualmente con atribuciones de planear, emitir dictámenes, revisar y vigilar, por lo anterior es que me sumo para que el proyecto se modifique y se suprima la comisión de seguimiento y por otro lado para que se cree una comisión temporal que tenga como atribución la de revisar y emitir un dictamen respecto al proyecto de presupuesto anual, para con ello dar cumplimiento a la atribución del Consejo General contenida en el artículo 88 de la Ley Electoral Local, respecto de la aprobación de dicho presupuesto anual.

Para concluir y respecto a las recientes reformas a la Ley Electoral General, me permito citar una parte del contenido del comunicado oficial de las y los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, de fecha 14 de diciembre de 2022, y que

tiene relación con el tema que nos ocupa, a la letra el comunicado en su parte conducente señala lo siguiente: "La Constitución señala que en el INE, existen órganos de dirección como el Consejo General y por otra parte órganos ejecutivos, sin embargo la reforma elimina a la Junta General Ejecutiva, que sería sustituida por una Comisión de Administración integrada por cinco Consejeros y Consejeras, desnaturalizando su función de dirección e implicándolos en tareas administrativas ordinarias como la gestión de los recursos que son ajenas a su labor de dirección", y con esto concluyo mi primera participación en primera ronda Presidente, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy buenas tardes. Pues inicio comentando que este Proyecto de Acuerdo generó intensos debates al seno de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, lo que es muy enriquecedor pues permite conocer a profundidad las posturas de todos los involucrados en el tema, al respecto en esta Sesión del Consejo General, voy a reiterar mi postura sobre dos modificaciones contenidas en el Proyecto de Acuerdo que estamos analizando: en primer lugar adelanto que votaré a favor de conservar la existencia de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, es necesario que exista representación de las Consejeras Electorales en el ejercicio de los recursos financieros de este Instituto Electoral, para que tengan conocimiento directo de esta actividad tan delicada donde con anterioridad hemos recibido múltiples señalamientos, por tal razón este proyecto plantea que las atribuciones de la comisión referida sean de seguimiento, se contemplaba que la comisión mencionada fuera temporal pero a mi juicio esto no sería suficiente; por otra parte, en su momento voté en contra de que la comisión fusionada de Capacitación y Organización Electoral, sea integrada por una Presidencia y hasta cuatro Consejerías Electorales, lo anterior porque el artículo 86, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango vigente, establece claramente que las comisiones de este Instituto Electoral, estarán integradas por tres Consejerías, aunado el anterior el artículo 6, numeral 1 de nuestro Reglamento de Comisiones, establece que la referida comisión fusionada se integrará por una Presidencia y dos Consejerías Electorales, mismas que serán designadas por el Consejo General, es decir, ratifica que el total de sus integrantes son tres, por la anterior la propuesta aprobada en comisión y que en este momento está en consideración del Consejo General, a mi juicio es contraria a derecho y con esto se violenta el principio de legalidad en materia electoral, por lo anterior haría de nueva cuenta la propuesta para que esto se corrigiera; de igual manera como lo hice en la sesión de reglamentos, estoy a favor de la mayoría de las modificaciones, coincidiendo con muchas de ellas, éstas responden al actual marco jurídico, sin embargo a mi juicio lo ideal hubiera sido esperar a conocer los alcances de la reforma electoral que está en puerta, esto para no tener que modificar muy pronto y de nueva cuenta gran cantidad de lo que hoy estamos reformando; por último, diría que antes del inicio de la sesión se nos presentó una tarjeta informativa donde se nos advierte de que varias partes de las reformas que estamos haciendo al reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios de este Instituto Electoral, pudieran acarrear una problemática en materia administrativa, por lo anterior también solicitaría retirar de la discusión de este Acuerdo que no se modificaran ninguno de los artículos a excepción del artículo número 8, esto pues para tener mayor oportunidad de analizar las diferentes reformas que estamos haciendo a nuestro Reglamento de Materia de Adquisiciones, sobre todo pues en existencia de un procedimiento abreviado para la adquisición de

materiales y servicios; y por último pues solicitaría que estas votaciones se hicieran en lo particular, sería todo muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Omar Ortega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Manifestar que estoy precisamente a favor de que subsista la Comisión de Seguimiento Presupuestal, en virtud de que de conformidad con el artículo 88, fracción I y la IX, se nos implementan determinadas responsabilidades por supuesto que esas responsabilidades acotadas, por ello en la Comisión de Reglamentos conjuntamente con el Consejero Omar, apoyé la subsistencia precisamente de esta comisión, en el sentido de que esta comisión conozca y dictamine sobre el anteproyecto de presupuesto que luego estaremos aprobando en Consejo General, pero además también el de conocer los informes del ejercicio presupuestal, no podemos eximirnos de responsabilidades pero en ese sentido; advierto que en el proyecto que se nos circuló en el mismo subsisten tres atribuciones, sin embargo en la comisión solo se aprobó que quedaran con dos atribuciones, es decir, la relativa a aprobar el anteproyecto de presupuesto y conocer los informes que presenta la Dirección de Administración, entonces debería de suprimirse la fracción I; mencionarles a ustedes que también comparto y también así lo mencioné en distintas reuniones, el hecho de que hubiéramos esperado en relación a la reforma respecto sobre todo a la Comisión de Seguimiento Presupuestal, con independencia de que estaré votando nada más porque persista en el Reglamento de Adquisiciones el artículo 8, me permito también hacer algunas modificaciones sobre todo si la propuesta pasará por mayoría, de ahí entonces que propongo que en el artículo 1°, se ponga el nombre completo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en virtud de que en el glosario se encuentra contenido hasta el artículo tercero; en la fracción IX del artículo 26, se hacen nugatorio el derecho de las personas físicas y morales a participar en el proceso de licitación, lo que violenta el principio propersona establecido en el artículo 1° de la Constitución Federal y de los instrumentos internacionales reconocidos por el estado mexicano; en el artículo 39, propongo no derogar la fracción IV del numeral 1, toda vez que el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones así lo establece, además que subsista la fracción XIII vigente y la XIII propuesta sea la XIV y en consecuencia se recorran; en el artículo 65, numeral 2, respecto a la fracción I, propongo que se complemente diciendo que el inconforme se desista por escrito porque ahí en el artículo dice expresamente que puede ser verbal o por escrito, entonces nada más señalar que sea por escrito, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Licenciado Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias de nueva cuenta Presidente. Hago uso de la voz en esta segunda ronda únicamente para

complementar algunos razonamientos sobre mi criterio y derivado de las expresiones de algunos de mis colegas Consejeros Electorales, por principio de cuentas, de manera muy clara dejar asentado que la Ley Electoral Local, repito, no confiere atribuciones de índole administrativa a los Consejeros y Consejeras Electorales, en cambio sí lo hace en otros funcionarios y áreas del propio Instituto como lo son Secretaría Ejecutiva, Secretariado Técnico y la Dirección de Administración, en ese sentido respecto a la propuesta circulada en donde se propone acotar las atribuciones de la comisión pero que la misma conserve su calidad de permanente, por un lado únicamente para que se han presentados y revisados informes, considero que no es necesaria, ello porque independientemente de la existencia o no de una comisión conforme a lo establecido en la propia Ley Electoral Local y el Reglamento de Adquisiciones, las Consejeras y Consejeros Electorales, tenemos la facultad de solicitar los informes que consideremos necesarios respecto a cualquier tema de índole administrativa sin que exista alguna alimentación en cuanto a temporalidad o cantidad; y por otro lado respecto al tema que es de suma importancia como la aprobación de los anteproyectos de presupuestos anuales, igualmente considero innecesaria una comisión permanente, es decir, que esta comisión está en funciones todo el año para que únicamente ejerza esta facultad en un periodo de aproximadamente tres meses, por lo que me parece que es más viable la creación de una comisión temporal que pueda instalarse algunos meses antes de octubre como plazo que nos señala la Ley Electoral Local, para que realice un análisis y emita los dictámenes respecto de dichos anteproyectos de presupuesto anual para posteriormente remitirlos al Consejo General para su aprobación en definitiva. Ahora bien, respecto a lo que ya se refirió aquí también de las reformas en materia electoral que recientemente se aprobaron en el Congreso de la Unión, entre ellas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales incluso hay que decirlo, aún no está concluido el proceso legislativo, considero que las mismas no son vinculantes para los Institutos Electorales Locales, respecto a delegar atribuciones administrativas para las Consejeras y Consejeros Electorales, en todo caso esto acontecería hasta que el Congreso Local y de así considerarlo, modificara la Ley Electoral Local, es decir, estaríamos supeditando el actuar de esta Autoridad Electoral a la realización de hechos futuros inciertos, por tanto la reforma electoral en comento no es un impedimento para perfeccionar el funcionamiento de los órganos internos de este Instituto y que los mismos sean conforme a nuestra ley comicial vigente, por el contrario, considero que es el momento oportuno previo a las modificaciones que eventualmente se pudieran concretar a nivel local. Finalmente me permito hacer una propuesta de modificación, en la foja 52 del documento a nuestra consideración donde se establecen los transitorios de la reforma al Reglamento de Comisiones, en el segundo punto de acuerdo se señale que las modificaciones entrarán en vigor a partir del día 01 de enero de 2023 y no a partir de su aprobación por el Consejo General, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Sí, únicamente para manifestar y complementar el comentario de quien me antecedió en la palabra en el sentido de que la reforma aprobada tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, establece que la parte organizacional de los Institutos Locales será propuesta o se dictaminará en el Instituto Nacional Electoral, de igual forma evidentemente estará el Congreso del Estado en relación a lo que le corresponda, de mi parte es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones y para darle claridad a todas y cada una de las propuestas de modificación me gustaría que fuera particularizada cada una de las propuestas, en primer término, tenemos la propuesta del Consejero David Arámbula, en el sentido de proponer la desaparición de la Comisión de Seguimiento y Revisión al Ejercicio Presupuestal.

Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral: Así es Presidente, nada más en moción sería la desaparición y en consecuencia de ello traer, regresar aquellos artículos que se presentaron en la propuesta original ante la Comisión de Reglamentos y Normatividad, es decir, impactan en algunos reglamentos, no solamente es el Reglamento de Comisiones, sino trae ahí otras modificaciones pero estas están digamos contenidas en la propuesta original que se circuló en la Comisión de Reglamentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Sí, pero quisiera para darle claridad que fuéramos votando cada una para que sea muy clara la votación que vamos a estar emitiendo.

Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral: Sí, sería eso, la eliminación de la comisión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Ok, adelante.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente, previo a ello me permito informarle que previo a la discusión del presente punto del orden del día se incorporó la representación suplente de MORENA en la persona del Licenciado Adolfo Constantino Tapia Montelongo así como la representación propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en la persona del Licenciado Francisco Solórzano Valles.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenidos Licenciados.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Se somete a consideración de los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo General, la propuesta realizada por el Consejero David Alonso Arámbula Quiñones, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- En contra.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- En contra.
Consejero José Omar Ortega Soria.- En contra.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- A favor.
Se aprueba por mayoría de cuatro votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración la siguiente propuesta del Consejero David Arámbula.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente, la siguiente propuesta cuál sería Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: La composición de la comisión temporal del presupuesto.

Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral: Es que era lo que comentaba hace un momento, regresar las propuestas originales y ahora que desaparece la comisión entonces se traería la comisión temporal de presupuesto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Ok, entonces sería la única que tiene.

Someta ahora a consideración las propuestas del Consejero Ernesto Saucedo.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a consideración de los Consejeros integrantes de este Consejo General, la propuesta de modificación realizada por el Consejero Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten levantando la mano.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: En qué sentido.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Que sea la vigencia a partir del 01 de enero del 2023 y todo a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: El inicio de la vigencia Consejera. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración las propuestas del Consejero Omar Ortega.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se someten a consideración las propuestas realizadas por el Consejero Omar Ortega Soria, en los términos por él expuestos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Una por una para que quede bien claro.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: En primer término, si me lo permiten hacerlo de esta manera, se sometería a consideración de los Consejeros integrantes de este Consejo General, la propuesta del Consejero Omar Ortega Soria, respecto al número de integrantes de las Comisiones de Capacitación y Organización fusionadas para que sean de tres integrantes. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- En contra.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- En contra.
Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- En contra.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- A favor.
Se aprueba por mayoría de cuatro votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: La otra sería en el sentido de retirar la discusión de todas las propuestas excepto del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a consideración de los Consejeros integrantes de este Consejo General, la propuesta del Licenciado Omar Ortega Soria, en el sentido de retirar de la discusión los temas relacionados con el Reglamento de Adquisiciones a excepción del artículo 8. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.
Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- En contra.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- En contra.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- En contra.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.
No se aprueba por mayoría de cuatro votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. En primer término tengo que es suprimir la fracción I, de las atribuciones de la comisión de seguimiento, es correcto.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Sí.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Quedarían sin materia. Si me permiten serían en su conjunto, serían cuatro.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Más el Reglamento de Adquisiciones.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Correcto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Sería cambiarle el nombre completo, la del glosario.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: No, en el glosario no.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Sí, en primer término, sería en el glosario contemplar el nombre completo de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: En el artículo 1° contemplar el nombre completo de la ley, toda vez que en el glosario se contempla en el artículo 3° y todavía no se aplica el glosario.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Ok.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Quiere que le dicte las otras.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: En lo particular una por una.

En primer término someter a consideración las propuestas de modificación realizadas por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en primer término la relacionada con contemplar en el artículo 1° el nombre completo de la Ley de

Adquisiciones. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.
Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.
Se aprueba por mayoría de seis votos.

En segundo término tengo entendido que es eliminar la fracción IX del apartado de las licitaciones del artículo 26.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: La fracción IX del artículo 26, toda vez que se hace nugatorio el derecho de las personas físicas y morales a participar en el proceso de licitación, lo que violenta el principio propersona establecido en el artículo 1° de la Constitución Federal e instrumentos internacionales reconocidos por el estado mexicano.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: En esos términos Presidente, me permito someter a consideración de los Consejeros Electorales, la propuesta realizada en los términos expuestos por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral. Quienes estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.
Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- En contra.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- En contra.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- En contra.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.
No se aprueba por mayoría de cuatro votos.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: La tercera propuesta de la Consejera Norma Pulido, tengo entendido que es el no derogar el artículo 39.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: No, si me permite, en el artículo 39, no derogar la fracción IV del numeral 1, toda vez que el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones así lo establece, además que subsista la fracción XIII vigente y la XIII propuesta sea la XIV y en consecuencia se recorran las fracciones.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a consideración de los integrantes de este Consejo General, la propuesta de modificación manifestada por la Consejera Electoral Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella precisados. Quienes estén por la afirmativa, les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.
Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- En contra.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- En contra.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.
Se aprueba por mayoría de cuatro votos.

Y por último tengo otra propuesta que es relativa al artículo 65, numeral 2, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, y sería precisar que el inconforme presente el desistimiento expresamente por escrito.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Sí.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: En ese sentido me permito someter a consideración de los Consejeros integrantes de este Consejo General, si están a favor de la propuesta realizada por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella precisados. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.
Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.
Se aprueba por mayoría de seis votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Al no haber más propuestas, someta a consideración el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa por favor con las modificaciones antes expuestas.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, mediante el cual se proponen modificaciones al Reglamento Interior, Reglamento de Comisiones del Consejo General, Reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios, Reglamento de Sesiones del Consejo General, y reglamento de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con las modificaciones previamente aprobadas, **al cual se le asignaría el número ciento treinta y siete.** Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- En contra.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- En contra.
Consejero José Omar Ortega Soria.- En contra.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- A favor.
Se aprueba por mayoría de cuatro votos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Anuncio Presidente que voy a proceder en términos del artículo 40, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General para emitir un voto particular que haré llegar por escrito.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Si me permite la palabra. Sí, en realidad mi voto es en contra también porque este en mi concepto debió haberse aprobado en lo general y posteriormente en relación a las modificaciones, entonces porque el hecho de votar como ha quedado por mayoría

todo el proyecto, entonces va en contra de mis votaciones respecto a las modificaciones que se han propuesto por algunos compañeros y por la de la voz.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera. Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Sí Presidente, le informo el sentido de la votación, ha sido aprobado por mayoría de cuatro votos y la Consejera Cristina Campos, anuncia la emisión de un voto particular.

En términos del artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria de que las modificaciones aprobadas fueron de fondo para fortalecer el documento y cambió el sentido del mismo que originalmente fue circulado por lo tanto sí se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretario. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes del Órgano Superior de Dirección, así como la integración de las diversas de Quejas y Denuncias, y Radiodifusión y Comunicación Política, para el año 2023.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo por favor.

El Secretario da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Manifiesto que estaré votando a favor el Acuerdo a nuestra consideración, únicamente solicitaría una modificación al considerando séptimo que establece que las Comisiones de Radiodifusión y Comunicación Política y Quejas y Denuncias, se propone en virtud de una nueva integración derivado precisamente de la incorporación de nuevos Consejeros, sin embargo ello no es así, sino que más bien obedece a peticiones de diversos Consejeros pero estamos actuando conforme a derecho y entonces agregar que sería modificar la motivación nada más estableciendo que esta nueva integración es en la aplicación al artículo 14 del Reglamento de Comisiones, de mi parte sería cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

Tiene el uso de la voz la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Saludar a mis compañeros aquí en esta mesa de trabajo, a quienes están en la plataforma virtual y a quienes nos siguen por redes

sociales. Para cumplir cabalmente con los fines constitucionales que se le han conferido a esta Institución, tenemos las Comisiones del Consejo General, que como órganos auxiliares se crearon a fin de poder dar un seguimiento puntual a las actividades emanadas del plan de trabajo así como coadyuvar con las direcciones y áreas del propio Instituto, priorizando el estudio y el análisis a fondo de los temas que por su naturaleza le corresponden a cada una de ellas, y en su plan anual de actividades así como también aquellas actividades que les sean asignadas por este Órgano Máximo de Dirección, noviembre de 2018, representa la fecha en que ingreso al IEPC, como Consejera Electoral, y a partir de entonces he tenido el gusto y el honor de integrar once comisiones de las llamadas permanentes, tres de las temporales así como la fusionada de Organización y Capacitación con motivo del proceso electoral, lo anterior me ha permitido constatar el trabajo en equipo de las Consejerías así como el profesionalismo con que desempeñan sus labores las direcciones y áreas de nuestro Instituto, sin dejar de reconocer la colaboración y participación de las representaciones partidistas, cuyas aportaciones han enriquecido más de una vez los proyectos que emanan de las comisiones previo a que se turnen al Consejo General, agradezco la confianza que se me otorga en esta sesión con la designación de la Presidencia de las Comisiones de Capacitación Electoral y de la de Quejas y Denuncias, que dicho sea de paso integro por primera vez, segura estoy que de la mano de todos los compañeros de este Órgano Colegiado, colegas, partidos políticos así como de cada una de las Secretarías Técnicas correspondientes, a la vuelta de un año estaremos rindiendo buenas cuentas, muchas gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Cristy Campos. Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Licenciado Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. Sobre este punto para dotar de mayor certeza y derivado del Acuerdo aprobado en el punto anterior, quiero poner a consideración algunas modificaciones al proyecto en comento: por un lado en el cuadro del considerando XV, suprimir lo referente a la propuesta de integración de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal; por otro lado, agregar un último considerando para señalar que derivado del Acuerdo aprobado en el punto anterior, mediante el cual se aprobó la eliminación de la Comisión de Seguimiento y Revisión al Ejercicio Presupuestal y en relación con el Acuerdo IEPC/CG162/2022, mediante el que se prorrogan las Presidencias de las comisiones, se mantiene el actual Presidencia así como la integración de la misma hasta en tanto cobre efectos el Reglamento de Comisiones de este Instituto que contempla la supresión de dicha comisión; finalmente como consecuencia del considerando que propongo, agregar otro punto de acuerdo que para el caso sería el número cuatro, el cual señale lo siguiente: Se aprueba mantener la integración actual de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Ejercicio Presupuestal, hasta que surtan efectos las modificaciones al Reglamento de Comisiones, que contempla la eliminación de la propia comisión y en su caso, que se recorran los demás puntos de acuerdo, lo anterior para que no haya contradicción en los Acuerdos aprobados por este Órgano Máximo de Dirección, es decir, que por un lado se aprueben las modificaciones a un reglamento que elimina una comisión y posteriormente aprueba otro Acuerdo de rotación de Presidencias con vigencia a partir de la fecha en que surte efectos la eliminación de la propia comisión, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

El Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Respecto a la rotación de Presidencias pues esta es una obligación que establece el artículo 24 en nuestro Reglamento de Comisiones, me gustaría agradecer a mis colegas Consejeras y Consejeros Electorales, que me propongan para asumir las Presidencias de las Comisiones de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas así como la de Educación Cívica y Participación Ciudadana, compromiso que de ser aprobado asumiré con mucho gusto y mucha más responsabilidad, en lo que muy seguramente será la última sesión de este Consejo General de este año, pues no me queda más que decir que estamos listos para enfrentar los retos que nos traiga el 2023, y que trae escenarios muy interesantes, por ejemplo las nuevas condiciones que genere la probable reforma electoral, la opción para la ciudadanía de crear partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales así como el inicio de un nuevo Proceso Electoral el 2023-2024, donde elegiremos las diputaciones que integrarán el Congreso del Estado de Durango, concluyo mi mensaje agradeciendo públicamente a todo el personal de este Instituto Electoral, el arduo trabajo que desempeñaron durante este año así como su compromiso institucional que siempre los ha caracterizado y que es primordial para sacar adelante nuestro trabajo en equipo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Omar Ortega. Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Arreola

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente. El documento que ahora se encuentra a nuestra consideración y de ser el caso se ratificará lo que ya fue aprobado en diversas comisiones, es decir, la rotación de las mismas así como la nueva integración de dos de ellas, por lo que respecta a esta Consejería se presidieron las Comisiones de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Comisión de Capacitación Electoral, dentro de las cuales se dio puntual seguimiento y cumplimiento a las actividades contenidas en los planes anuales de trabajo 2022, lo cual no hubiera sido posible sin el apoyo de las demás Consejerías integrantes de las comisiones así como de las Unidades Técnicas del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que no me resta más que agradecer y reconocer el trabajo y las aportaciones de todo el personal que conforma esta unidad y esta dirección, y si bien es cierto que dejo la Presidencia de estas comisiones, también lo es que seguiré formando parte de las mismas por lo que desde esta Consejería seguiré sumando en pro de la mejora continua y el fortalecimiento de la democracia de nuestro Instituto y de nuestro estado, asimismo quiero agradecer a mis pares, a mis colegas quienes han depositado la confianza en su servidora para presidir las Comisiones de Organización Electoral y la de Paridad de Género, Igualdad y no Discriminación, y por supuesto quiero también reconocer el trabajo de quienes estuvieron al frente de estas comisiones, el Consejero David Alonso Arámbula Quiñones y a la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, su desempeño al frente de las mismas fue de manera sobresaliente, por lo tanto no me resta más que desearle éxito a todos y cada uno de nosotros en el año venidero y al frente de estas comisiones que se estarán ratificando en este acto, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla Arreola.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Al no haber intervenciones, Secretario someta en primer término la propuesta de la Consejera Norma Pulido.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo General, la propuesta de modificación realizada por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas del Consejero Ernesto Saucedo.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Sí Presidente, si me lo permiten someterlas en su conjunto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Sí, adelante.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Se someten a consideración las propuestas de modificación realizadas por el Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes del Órgano Superior de Dirección, así como la integración de las diversas de Quejas y Denuncias, y Radiodifusión y Comunicación Política, para el año 2023, con las modificaciones previamente aprobadas, **al que se le asignaría el número ciento treinta y ocho.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria de que las modificaciones aprobadas fueron de fondo para fortalecer el documento y cambió el sentido original del mismo, por lo que sí se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como Partido Político Local.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo por favor.

El Secretario da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Manifiesto que estaré aprobando el Acuerdo a nuestra consideración conjuntamente con el documento que contienen los lineamientos y pues felicitar de antemano al Secretario Técnico el Licenciado Raúl Rosas, por este trabajo porque verdaderamente en muy pocos días elaboraron en su Secretaría precisamente estos lineamientos, únicamente estaría haciendo algunas propuestas de modificación al Acuerdo: en el considerando XXI, en el título primero en el que hay un apartado denominado de los avisos de la Secretaría Ejecutiva a la Comisión de Fiscalización, propongo que se elimine a la Comisión de Fiscalización, porque conforme a los lineamientos y conforme a la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y también al Reglamento de Fiscalización y a las atribuciones de la Comisión de Fiscalización, se contemplan única y exclusivamente las agrupaciones políticas, de ahí entonces que los lineamientos están correctos en esa parte en donde nada más se establecen como partes de aplicación de los propios lineamientos el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica, por lo tanto propongo que se adecue esa parte, pero además propongo adecuar la redacción del artículo 1° para que quede de la forma siguiente: Las disposiciones de los presentes lineamientos son de orden público y de observancia obligatoria para las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local y tienen por objeto... y continúa ya en la redacción que se está, y ello entonces estará modificando también por supuesto el artículo 3° de los propios lineamientos, esta propuesta de que se establezca en el artículo 1° el orden público y la observancia obligatoria se refiere precisamente a un ámbito de aplicación, por ello debe de estar contenido desde mi concepto en este artículo 1°; en el artículo 2° propongo eliminar la primera parte para que dicho artículo inicie de la siguiente forma: Las asociaciones o sociedades civiles organizadas con fines políticos... y continúa, porque en este artículo están haciendo referencia, esto es conforme a la técnica jurídica, están haciendo referencia a una forma y a unas expresiones relativas a una norma que no debe de quedar en ese sentido, y en el segundo párrafo eliminar "por tanto dichas", de aprobarse la modificación propuesta ya lo mencioné en el artículo 1°, el artículo 3° quedaría de la siguiente manera: Para las organizaciones ciudadanas que hubieran presentado ante este Instituto su escrito de aviso de intención de constituirse como partido político local en términos de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Partidos, deberán observar los presentes lineamientos; modificar la redacción en el artículo 5° para que quede de la siguiente forma: En sus respectivos ámbitos de competencia, la aplicación y vigilancia de los presentes lineamientos corresponden a los siguientes órganos: Consejo General, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica, por supuesto con las fracciones que ahí están; propongo además que el glosario no sea capítulo y se ubique en disposiciones generales; en el artículo 7, de las fracciones I a la VI, propongo eliminar las articulaciones "la y el"; en el artículo 8, fracción I, cambiar la frase "que se les brinde" por "recibir"; en el artículo 18, se requiere clarificar en razón de que el dispositivo contempla dos cuestiones, que si bien tienen relación suceden en momentos distintos, por lo que se pudieran hacer dos numerales a efecto de que quede más explícito; en la fracción III del artículo 19, propongo adicional "para estos efectos", esto se refiere precisamente a las notificaciones y son las notificaciones electrónicas; en el artículo 21, modificar la redacción para quedar de la siguiente manera: En las notificaciones que deban realizarse a una persona moral, además de

lo establecido en el artículo anterior, se indicará la razón social así como el nombre y el cargo de la persona física con quien se entendió la diligencia; en el artículo 32, cambiar "dije" por "deje"; en el artículo 40, cambiar la redacción para que quede de la siguiente forma: Las organizaciones ciudadanas deberán contar con una persona responsable de las finanzas debidamente acreditada ante el Instituto... y continúa la redacción y el numeral 2 iniciaría: La persona responsable será nombrada... y continúa la redacción que se contiene ahí; en la fracción III del artículo 44 cambiar la redacción para quedar de la siguiente forma: Fracción III. Los estados financieros siguientes: ...y continúa; en el numeral 1 del artículo 53, precisar que es en el estado de Durango y eliminar la fracción II, toda vez que es repetitivo con lo establecido en el artículo 10, numeral 1, fracción II de los lineamientos; invertir el orden de los artículos 60 y 61, toda vez que el 60 propuesto deviene del 61 y ello para guardar una congruencia y orden de los lineamientos; en el artículo 66, suprimir la palabra "debida", toda vez que se entiende el requisito de la autorización de la Secretaría Ejecutiva, en este sentido las propuestas lo que pretenden es fortalecer este documento tan importante que estará en el caso de que haya solicitudes para la constitución de registro de partidos políticos locales, quede de una manera un tanto más clara, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Al no haber más intervenciones, someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se someten a votación de las y los Consejeros Electorales, las propuestas de modificación señaladas por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.
Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.
Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.
Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.
Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.
Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.
Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.
Aprobado por mayoría de seis votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Sí Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como Partido Político Local, **al que se le asignaría el número ciento treinta y nueve,** con las modificaciones previamente aprobadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria de que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número nueve, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, a través del cual se emiten los Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales para el periodo 2023-2024.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo.

El Secretario da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Solamente para manifestar que estaré votando a favor de este Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, ya que con estos lineamientos para la constitución de partidos políticos locales, genera certeza a las organizaciones que precisamente pretenden registrarse como partidos políticos o pretenden manifestar su intención para constituirse como partidos políticos locales, y es así que con la emisión de ser el caso de que se aprueben estos lineamientos ellos tendrán las reglas claras de cuáles son los procedimientos y los tiempos para realizar las actividades inherentes a la constitución de partidos políticos locales, solamente tengo aquí un par de observaciones a los lineamientos que no son de fondo pero sí van a fortalecer el documento desde mi punto de vista: la primera de ellas es en el artículo 24, numeral 1, fracción I, ahí dice que se tiene que presentar original o copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil protocolizada ante Notario Público, entonces yo ahí sugiero que se le agregue que debe de estar debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, es decir, quedaría de la siguiente manera: Original o copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil protocolizada ante Notario Público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad; también en el artículo 39, numeral 7, ahí hace referencia a que se deben de reunir las condiciones necesarias de infraestructura y servicios conforme a lo señalado en el numeral 2, y creo que ahí le está haciendo falta también agregar el numeral 4, ya que el numeral 4 precisamente establece las condiciones necesarias mínimas de infraestructura y servicios generales, entonces yo propongo que se le agregue el numeral 4 para que sean numerales 2 y 4; y solamente nada más que ahí se adecue la redacción en algunos apartados y se maneje un lenguaje incluyente, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla. Tiene el uso de la voz la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Quiero reconocer el trabajo que hay detrás de este proyecto que tenemos hoy sobre la mesa y es que el documento contiene un estudio que se estuvo llevando a cabo desde días pasados, elaboración de proyectos, de correcciones, tiempo que se dedicó tanto por parte del personal de la Secretaría Técnica como de las y los integrantes de las Comisiones de Partidos Políticos y de Reglamentos y de Normatividad, este documento es de vital importancia ya que viene a dotar de seguridad jurídica las actuaciones que se lleven a cabo tanto por quienes en su momento integren las agrupaciones que pretendan constituirse como partido político local así como la actuación que deberemos de llevar nosotros como Autoridad Electoral, y cómo no va a ser importante si se encuentra fundamento en los artículos 9 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Constitución Local, los cuales consagran el derecho de asociación de los ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país. Quisiera proponer una modificación al Proyecto de Acuerdo en el sentido de agregar un punto de acuerdo en el que se haga referencia a notificar al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación, es cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Licenciado Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Sobre el proyecto que se somete a nuestra consideración y sus lineamientos me parecen de suma relevancia porque se trata de establecer una ruta clara para garantizar el derecho de asociación de la ciudadanía duranguense como lo es la constitución de nuevos partidos políticos locales, como es por todos sabido nuestra legislación electoral establece que los partidos políticos en este caso locales, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y por este medio hacer posible que los ciudadanos puedan acceder al ejercicio del poder público, es de hacer notar que respecto de este tema, en nuestra Ley Electoral Local existe una posible contradicción en dos artículos respecto a los plazos, sin embargo con la emisión de estos lineamientos y sus anexos se aclara el tema, ya que se definen de manera detallada las etapas y requisitos que deberán seguir y presentar la organización de ciudadanos que estén interesados en constituir un partido político local, ello porque ya existen criterios jurisprudenciales que sirven de base para tomar en cuenta los plazos que se deben respetar durante el registro de dichos partidos políticos, es por ello que votaré a favor del proyecto, únicamente tengo una propuesta de precisión en el artículo 26 de los lineamientos, en dicho artículo se señala que, en el supuesto de que el aviso de intención se presente en fecha distinta al mes de enero del año 2023, la comisión de partidos desechará de plano el escrito presentado, sin embargo tomando en consideración los artículos 6, numeral 1, fracción IV, 16, numeral 1, inciso b) y 18, numeral 1, fracción III y numeral 2 del Reglamento para Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos de este Instituto, propongo que la redacción de dicho artículo quede de la siguiente manera: Artículo 26. Presentación extemporánea. 1. En el supuesto de que el aviso de intención se presente en fecha distinta al mes de enero del año 2023, la comisión de partidos procederá de la siguiente manera: 1. Deberá otorgar la garantía de audiencia a la organización de ciudadanos; 2. Elaborar el dictamen que declara el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia; 3. Turnar el dictamen para que sea en su caso, aprobado por el Consejo General, sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto. Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Mencionar a ustedes que el Instituto Electoral continúa con sus actividades, si bien es cierto que en el proceso electoral las actividades se intensifican, también cierto es que este Instituto continúa con los trabajos precisamente preparando algunas actividades que seguramente pudieran darse el próximo año 2023, una de ellas por supuesto será si las organizaciones civiles presentan ante este Instituto, el aviso de intención a que se refiere tanto la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, como nuestro reglamento y como estos lineamientos, mencionar a ustedes que solo cada seis años se puede hacer valer este derecho de asociación ante el Instituto, precisamente para que se constituya como un partido político local, de ahí entonces que en el mes de enero se establecen los propios lineamientos que del 05 al 31 de enero, se estará presentando ante este Instituto ese aviso de intención con los requisitos que establece la propia normatividad y los lineamientos, además después de que tanto la comisión como el Consejo General, decreten la procedencia del escrito o del aviso de intención, entonces se celebrarán asambleas por parte de las organizaciones ciudadanas, de ahí entonces que se estarán celebrando asambleas si son municipales en las dos terceras partes de los municipios, de igual forma si son distritales y así lo solicitan también los peticionarios, esto se celebrará durante todo el año de 2023 y por supuesto en las asambleas pues estará dando fe personal designado de este Instituto, al cual la Secretaría Ejecutiva le otorgará fe pública para que precisamente levante las actas circunstanciadas respectivas de las propias asambleas, estas asambleas también se establece que estarán convocados los militantes y que deberá de ser por lo menos del punto .26 del municipio o del distrito, de ahí entonces que ese es uno de los requisitos de los más importantes, se establece también en los propios lineamientos cuáles son los requisitos que deben de obtenerse para que sean militantes las ciudadanas o los ciudadanos, es decir, la credencial para votar que sea vigente y a la falta de ella el pasaporte por ejemplo, el pasaporte local y por supuesto posterior a ello se tendrá que presentar sí la credencial vigente de la cual incluso todos los datos que se contienen de la militancia estarán precisamente en una aplicación móvil denominada apoyo ciudadano INE, que estará en primera instancia operada por personas previamente designadas por la organización de ciudadanos desde la cual se tendrá que tomar fotografía por ambos lados de la credencial de elector así como del ciudadano que se afilie y por su parte la Dirección del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizará la verificación de la situación registral, únicamente en los municipios del Mezquital y de Tamazula, derivado de los grados de marginación, se podrá hacer esta militancia o este registro en físico, de ahí entonces que posteriormente en el 2024, la organización presentará ante este Instituto la solicitud pero ya de registro, ya no nada más de aviso de intención sino la solicitud de registro en la cual deberá de anexar todos los documentos de las asambleas municipales, de la asamblea constitutiva estatal, todas las listas de afiliados, etcétera, además por supuesto los documentos básicos que se señalan en la propia normatividad, de ahí entonces este Instituto tendrá 60 días para resolver la procedencia o no procedencia del registro político solicitado, esta es una acción por demás importante, es una de las de mayor relevancia en virtud de que se sigue otorgando o nosotros seguimos cumpliendo con garantizar los derechos de asociación que tienen precisamente los grupos o las asociaciones civiles, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Pues también inicio sumándome a este reconocimiento al trabajo que realizó tanto la Comisión de Partidos Políticos como la Comisión de Reglamentos y por supuesto un reconocimiento al personal de la Secretaría Técnica, pues el proyecto de lineamientos que estamos revisando implicó un esfuerzo y por supuesto de los lineamientos de fiscalización que acabamos de aprobar en el Acuerdo pasado, sin duda la creación de nuevos partidos políticos locales es de interés para toda la ciudadanía, la Consejera Pulido, ya nos hizo pues una relatoría muy completa de los diferentes plazos y procedimientos, pero sí hay que mencionar y dejar muy claro para la ciudadanía que es un procedimiento largo que inicia precisamente el próximo año y no terminará hasta el año 2024, eso es muy importante que lo conozca la ciudadanía; y por último pues también hacerles un exhorto para que todas las y los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar en esta actividad que únicamente se presenta como ya se dijo cada seis años, pues la ley nos menciona muy claramente que este proceso se efectúa precisamente después de la elección de la gubernatura, ahora es el momento de involucrarse en la construcción democrática de nuestro estado formando un partido político local, por cierto también está abierta la oportunidad de constituir una Agrupación Política Estatal y toda esta información pues puede ser consultada a través de dos micrositios en la página de internet del Instituto y pues aquí dejo la invitación a toda la ciudadanía a que pueda consultar toda esta información que estamos aprobando y que tenemos en la página del Instituto www.iepcdurango.mx, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Omar Ortega.

Preguntaría si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

Al no haber más intervenciones en consulta si está suficientemente el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Sí, gracias Presidente. Únicamente para unirme a este reconocimiento que se hace a la Secretaría Técnica, como ya lo hice en el punto anterior en relación a la elaboración de los lineamientos de fiscalización para los partidos políticos que pretendan constituirse como partidos políticos y por supuesto también a los lineamientos que estarán rigiendo para la constitución de partido político, al equipo encabezado por el Licenciado Raúl Rosas, que todos sabemos de su profesionalismo, por supuesto a mis compañeros de la Comisión de Partidos Políticos, que fue en una primera instancia en donde se emitieron estos lineamientos, al Consejero Omar, a la Consejera Cristy, que estuvimos trabajando precisamente en algunas propuestas de modificación o de inclusión precisamente a estos lineamientos y por supuesto a quienes ahora están haciendo también propuestas para que estén fortalecidos estos lineamientos, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más en segunda ronda?

En este punto permítanme manifestar, este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Durango, dándole difusión a la disposición de los derechos políticos electorales del ciudadano en este caso al de asociación, decirles en este Instituto Electoral, respetamos a cabalidad este derecho, tratamos de difundir este tema en el sentido de la creación de nuevos partidos políticos locales y de

Agrupaciones Políticas Locales, decirles a todos aquellos que tienen una intención, recordarles que es el mes de enero cuando tienen que solicitarlo, es un proceso largo como ya lo manifestó el Consejero Omar Ortega, el que empieza en el mes de enero de 2023 y concluye en julio del 2024, hacer un exhorto al respeto irrestricto a la ley y por supuesto decirles que esta Institución sigue trabajando después de dos procesos electorales muy arduos, en los cuales podemos decir que han sido exitosos dado que se ha renovado de manera pacífica, periódica y se ha garantizado los derechos políticos electorales de los ciudadanos para renovar tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, seguimos trabajando, seguimos dándole difusión a estos derechos políticos electorales de la ciudadanía, reitero mucho respeto a la ley y que sea enhorabuena este 2023, por mi parte es cuánto.

Preguntaría de nuevo si alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, someta a consideración en primer término las propuestas de la Consejera Perla Arreola.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo General, si se encuentran a favor de las propuestas de modificación realizadas por la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración la propuesta de la Consejera Cristy Campos.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a consideración de los integrantes de este Consejo General, la propuesta de modificación realizada por la Consejera Electoral Cristina Campos Zavala, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a consideración de los Consejeros integrantes de este Consejo General, la propuesta de modificación realizada por el Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos expuestos por él mismo. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Al no haber más propuestas, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, a través del cual se emiten los Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales para el periodo 2023-2024, con las modificaciones aprobadas, **al que se le asignaría el**

número ciento cuarenta. Quienes estén por la afirmativa les pido que por favor lo manifiesten levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria de que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Dé cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Secretario del Consejo: Con gusto Presidente. El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, martes 20 de diciembre de 2022, se declara clausura de la Sesión Extraordinaria número cincuenta y ocho del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

---------- **C O N S T E** ----------

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL CONSEJO

MTRA. MARIA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número cincuenta y ocho, celebrada el 20 de diciembre de dos mil veintidós, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

L.A. ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
RPTE. P.R.I.

LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
RPTE. P.V.E.M.

LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL
RPTE. P.M.C.

LIC. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO
RPTE. MORENA